

Evaluación de especies de tarántula para su integración en la Lista Roja de la UICN



Evaluación de especies de tarántula para su integración en la Lista Roja de la UICN

La Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) —Lista Roja de la UICN— constituye el más completo acervo de información en cuanto a evaluaciones de estado de conservación. Integrado por un número cada vez mayor de especies de plantas, animales, hongos y protistas presentes alrededor del mundo, este inventario se ha convertido en una valiosa herramienta de uso generalizado para respaldar acciones de planeación, manejo, monitoreo y toma de decisiones en materia de conservación de la biodiversidad (IUCN, 2019; Rodrigues et al., 2006).

A la fecha, la Lista Roja contiene información sobre más de 96,500 especies distintas listadas como amenazadas, de las cuales, sin embargo, sólo 274 corresponden a arácnidos (IUCN, 2019), a pesar de constituir éstos el grupo de depredadores más diverso, con casi 50,000 especies descritas (Wise, 1993), de vital importancia para la salud de los ecosistemas terrestres.

Además de considerarse una de las mayores amenazas a la biodiversidad a escala mundial, la captura no sustentable de especies de flora y fauna silvestres supone un desafío para la biología de la conservación (Joppa et al., 2016). Las poblaciones silvestres de tarántulas de gran tamaño —a menudo arácnidos dóciles, de brillantes colores y fáciles de mantener en cautiverio (Rojo, 2004; West, 2005)— han sido diezmadas como resultado del comercio ilícito que busca atender la demanda del mercado de mascotas vivas, y se encuentran entre los grupos de invertebrados más comercializados. Un triste ejemplo de ello es el de las especies de tarántula del género *Brachypelma*: en su mayoría nativas de México y países vecinos (NHMB, 2019), éstas son objeto de comercio —tanto legal como ilegal— principalmente en Estados Unidos y Europa (CCA, 2017).

Preocupada por la problemática originada por este intercambio comercial, la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) conjuntó acciones con especialistas en arácnidos, sectores interesados clave y funcionarios responsables de la aplicación de la legislación ambiental y de vida silvestre de Canadá, Estados Unidos y México, con el objetivo de evaluar el estado de conservación, conforme a los criterios de la Lista Roja de la UICN, de especies de tarántula listadas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La iniciativa culminó con la evaluación de 21 especies de tarántula, de las cuales 18 pertenecen al género *Brachypelma* Simon, 1891, una al género *Aphonopelma* Pocock, 1901 y dos al género *Sericopelma* Ausserer, 1875; estas tres últimas especies anteriormente se clasificaban como *Brachypelma*.

Con la inclusión de estas 21 especies de América del Norte y Centroamérica, el número de especies de tarántula incluidas en la Lista Roja aumentó a más del doble. Las evaluaciones realizadas pueden considerarse un paso de suma relevancia para aumentar nuestro conocimiento respecto de la conservación de los arácnidos, pues permitieron recopilar datos de alta calidad en torno a la ecología de estas especies, el estado de conservación de sus poblaciones, su distribución geográfica, las amenazas que penden sobre ellas y las acciones de conservación que pueden utilizarse para reducir el impacto del comercio ilícito de vida silvestre, además de facilitar el acceso a los mismos.

Referencias

- CCA (2017), Plan de acción de América del Norte para un comercio sustentable de especies de tarántula, Comisión para la Cooperación Ambiental, Montreal, ISBN 978-2-89700-198-8; disponible en: <<http://www3.cec.org/islandora/es/item/11697-sustainable-trade-in-tarantulas-action-plan-north-america>>.
- Joppa, L. N., B. O'Connor, P. Visconti, C. Smith, J. Geldmann, M. Hoffmann, J. E. M. Watson, S. H. M. Butchart, M. Virah Sawmy, B. S. Halpern, S. E. Ahmed, A. Balmford, W. J. Sutherland, M. Harfoot, C. Hilton Taylor, W. Foden, E. Di Minin, S. Pagad, P. Genovesi, J. Hutton y N. D. Burgess (2016), "Filling in biodiversity threat gaps", *Science*, 22 de abril de 2016, pp. 416-418, doi: 10.1126/science.aaf3565.
- NHMB (2019), World Spider Catalog, Natural History Museum Bern [Museo de Historia Natural de Berna], versión 19.0, doi:10.24436/2, en: <<http://wsc.nmbe.ch>> (consulta realizada el 24 de enero de 2019).
- Rodrigues, A. S. L., J. D. Pilgrim, J. F. Lamoreux, M. Hoffmann y T. M. Brooks (2006), "The value of the IUCN Red List for conservation", *Trends in Ecology & Evolution*, vol. 21, núm. 2, pp. 71-76, doi:10.1016/j.tree.2005.10.010.
- Rojo, R. (2004), "Las tarántulas de México: pequeños gigantes incomprendidos", *Conabio Biodiversitas*, núm. 56, pp. 7-11.
- UICN (2019), "The Red List of Threatened Species", en: <www.iucnredlist.org/> (consulta realizada el 24 de enero de 2019).
- West, R. C. (2005), "The *Brachypelma* of Mexico", *Journal of the British Tarantula Society*, núm. 4, vol. 20, pp. 108-119.
- Wise, D. H. (1993), "Spiders in Ecological Webs", *Cambridge Studies in Ecology*, Cambridge, Cambridge University Press, doi:10.1017/CBO9780511623431.